



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 0007-2013-A-MUNIMOQ

Moquegua, 28 JUN. 2013

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 002-2013-MPMN publicada el 09-03-2013 se aprobó la Amnistía Tributaria Municipal 2013 con vencimiento al 30 de junio de 2013, con la finalidad de otorgar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

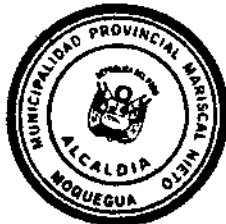
Que, es conveniente ampliar el periodo de la presente Amnistía Tributaria a fin que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad,

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo Único.- Ampliar el periodo de la Amnistía Tributaria Municipal 2013, aprobada por Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPMN, hasta el viernes 02 de agosto de 2013, con todos los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

HAF
cc:
GAT
Transportes
Imagen Inst.
Archivo